



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CONTENIDO

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APROBO LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA FUSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA SEPARACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA, ACCIONES QUE FUERON AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO IV Y VII, DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; ASÍ COMO EL HECHO DE QUE EL INSTITUTO DE LA MUJER, NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, YA QUE NO CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SINO POR EL CONTRARIO, ES UN ÁREA QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL. QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ABIERTO EXTRA/11/2022, MEDIANTE EL ACUERDO IV INCISO A, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.
Ayuntamiento Municipal

AÑO 1

NO. 16

20 DE JUNIO DE 2022

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33





QUIEN SUSCRIBE LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO. CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. HAGO CONSTAR Y:

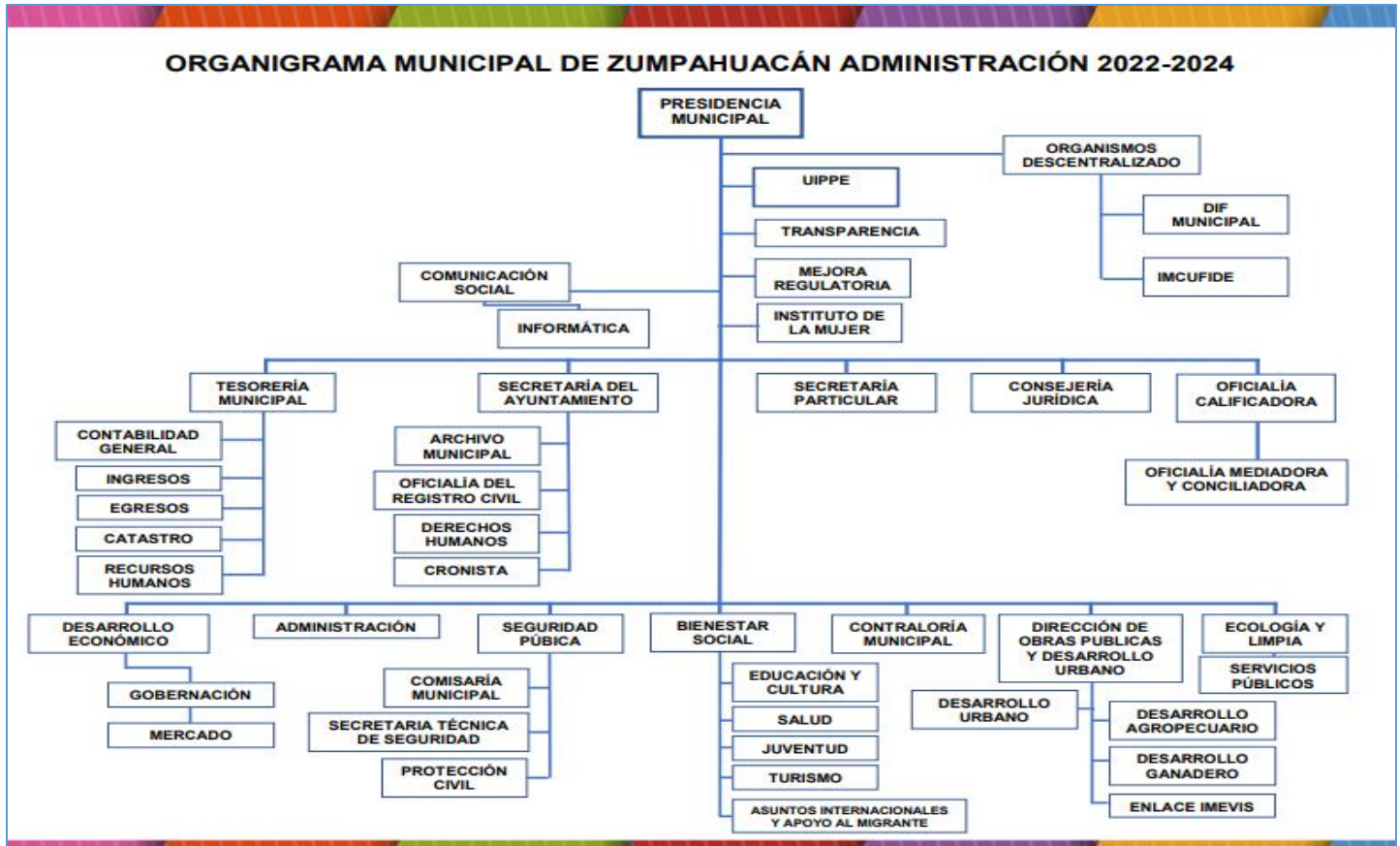
C E R T I F I C O:

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ABIERTO EXTRA/11/2022 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **JUEVES 16 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, TRATO EN EL ACTA **NÚMERO EXTRA/11/2022, PUNTO NO. IV INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

IV. DESAHOGO DE PUNTOS PROPUESTOS POR LOS EDILES

- A) LA LIC. EN EDUC. NORA ANGÉLICA FUENTES AGUILAR, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA FUSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA SEPARACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA, ACCIONES QUE FUERON AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO IV Y VII, DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; ASÍ COMO EL HECHO DE QUE EL INSTITUTO DE LA MUJER, NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, YA QUE NO CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SINO POR EL CONTRARIO, ES UN ÁREA QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL; QUEDANDO LA MODIFICACIÓN DE DICHO ORGANIGRAMA DE LA SIGUIENTE FORMA:



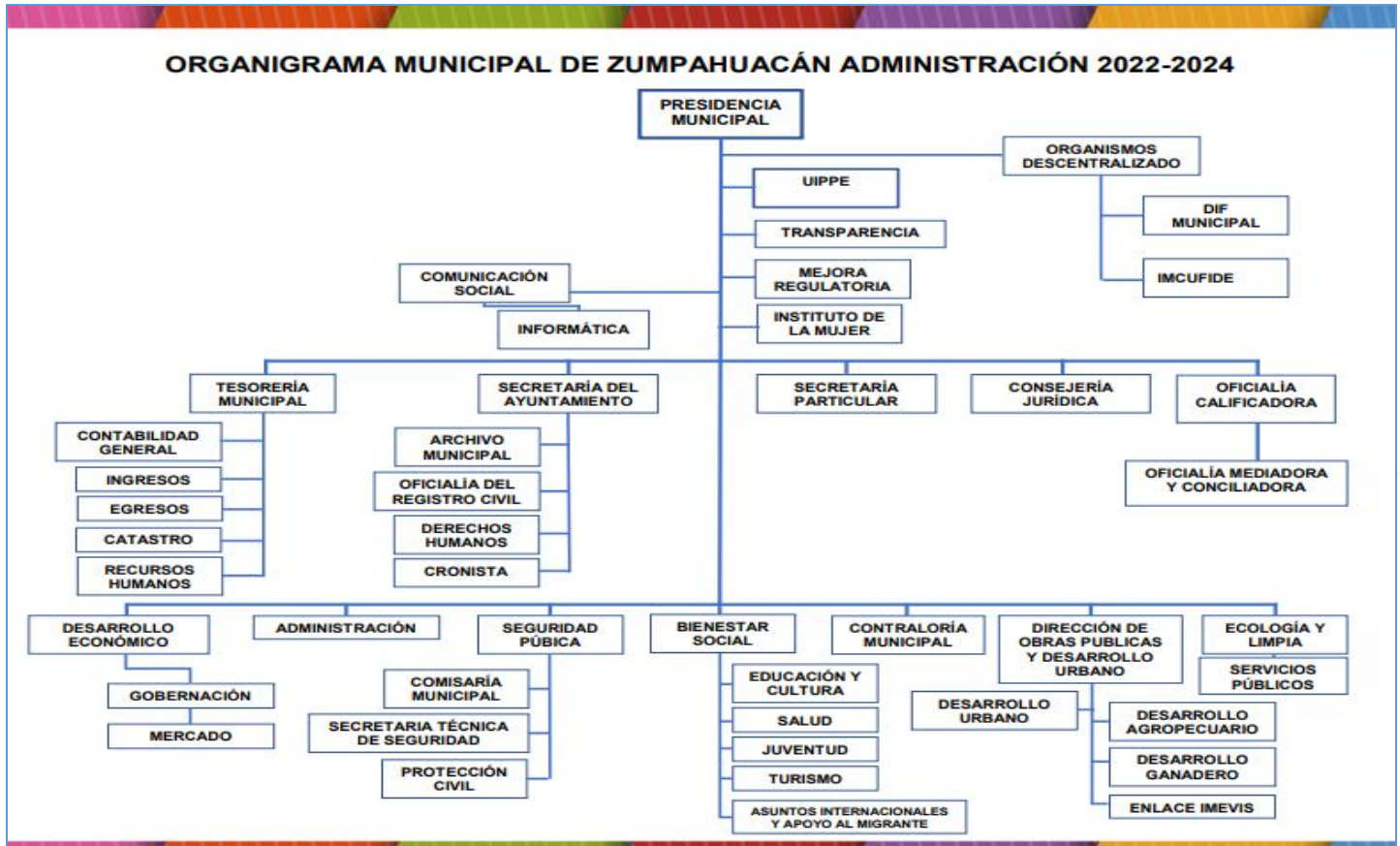


ACTO CONTINUÓ LA LIC. EN EDUC. NORA ANGÉLICA FUENTES AGUILAR, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LO QUE LA LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON OCHO VOTOS A FAVOR. 1 ABSTENCION POR PARTE DEL C. ROBERTO CARLOS REYNOSO VASQUEZ, SEGUNDO REGIDOR.

A C U E R D O :

PRIMERO. - SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA FUSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA SEPARACIÓN DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA, ACCIONES QUE FUERON AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO IV Y VII, DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; ASÍ COMO EL HECHO DE QUE EL INSTITUTO DE LA MUJER, NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, YA QUE NO CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SINO POR EL CONTRARIO, ES UN ÁREA QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL; QUEDANDO LA MODIFICACIÓN DE DICHO ORGANIGRAMA DE LA SIGUIENTE FORMA:





SEGUNDO. - PUBLÍQUENSE EL PRESENTE ORGANIGRAMA EN EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN. -----